



PODER LEGISLATIVO  
ESTADO DE CAMPECHE



**LXII**  
LEGISLATURA  
H. CONGRESO

# GACETA PARLAMENTARIA

II Periodo Ordinario  
II Año Ejercicio  
Constitucional

Poder Legislativo del Estado de Campeche, 18 de abril de 2017.

## SEXTA SESIÓN

Año II

Número 148

ORDEN DEL DÍA .....	2
CORRESPONDENCIA .....	3
INICIATIVA .....	4
Punto de acuerdo para exhortar al Ejecutivo Federal, para que a través de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y la de Comunicaciones y Transportes considere otorgar la concesión al Gobierno del Estado, relativa a la operación y mantenimiento por 30 años del Puente de Zacatal, ubicado en Ciudad del Carmen, promovida por los diputados José Guadalupe Guzmán Chi y Elia Ocaña Hernández del Partido Nueva Alianza. ....	4
DICTAMEN .....	7
Dictamen de la Diputación Permanente relativo a un punto de acuerdo para exhortar al Titular de la Secretaría de Desarrollo Urbano, Obras Públicas e Infraestructura del Gobierno del Estado de Campeche, para incluir en los contratos de obra para la construcción del puente de Ciudad del Carmen una cláusula que obligue a los contratistas a ocupar mano de obra local, promovido por el diputado Silverio Baudelio del Carmen Cruz Quevedo del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional.....	7
DIRECTORIO .....	10

# ORDEN DEL DÍA

1. **Pase de lista.**
2. **Declaratoria de existencia de quórum.**
3. **Apertura de la sesión.**
4. **Lectura de correspondencia.**
  - Diversos oficios turnados a la directiva.
5. **Lectura de iniciativas de ley, decreto o acuerdo.**
  - Punto de acuerdo para exhortar al Ejecutivo Federal, para que a través de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y la de Comunicaciones y Transportes considere otorgar la concesión al Gobierno del Estado, relativa a la operación y mantenimiento por 30 años del Puente de Zacatal, ubicado en Ciudad del Carmen, promovida por los diputados José Guadalupe Guzmán Chi y Elia Ocaña Hernández del Partido Nueva Alianza.
6. **Lectura, debate y votación de dictámenes.**
  - Dictamen de la Diputación Permanente relativo a un punto de acuerdo para exhortar al Titular de la Secretaría de Desarrollo Urbano, Obras Públicas e Infraestructura del Gobierno del Estado de Campeche, para incluir en los contratos de obra para la construcción del puente de Ciudad del Carmen una cláusula que obligue a los contratistas a ocupar mano de obra local, promovido por el Diputado Silverio Baudelio del Carmen Cruz Quevedo del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional.
7. **Lectura y aprobación de minutas de ley.**
8. **Asuntos generales.**
  - Participación de legisladores.
9. **Declaración de clausura de la sesión.**

# CORRESPONDENCIA

1.- El oficio No. LXI/2DO/SSP/DPL/0991/2017 remitido por el H. Congreso del Estado de Guerrero.

2.- El oficio No. CE/SG/0713/17 remitido por el H. Congreso del Estado de Nayarit.

3.- Un oficio S/N remitido por el H. Congreso del Estado de Tlaxcala.

# INICIATIVA

**Punto de acuerdo para exhortar al Ejecutivo Federal, para que a través de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y la de Comunicaciones y Transportes considere otorgar la concesión al Gobierno del Estado, relativa a la operación y mantenimiento por 30 años del Puente de Zacatal, ubicado en Ciudad del Carmen, promovida por los diputados José Guadalupe Guzmán Chi y Elia Ocaña Hernández del Partido Nueva Alianza.**

**C.C. DIPUTADOS SECRETARIOS DE LA MESA  
DIRECTIVA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO.  
P R E S E N T E S.-**

Los suscritos diputados integrantes de la Representación Legislativa del Partido Nueva Alianza, en ejercicio de la facultad que nos confiere la fracción II del Artículo 46 de la Constitución Política del Estado, y 72 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, traemos ante esta soberanía una propuesta de punto de acuerdo para que esta LXII Legislatura solicite un respetuoso exhorto al Titular del Poder Ejecutivo Federal, para que a través de las Secretarías de Hacienda y Crédito Público y de la de Comunicaciones y Transporte considere otorgar la concesión al gobierno del Estado, relativa a la operación y mantenimiento por 30 años del puente de Zacatal, ubicado en ciudad del Carmen, municipio de Carmen; lo que representaría una fuente importante de ingresos para el Estado, al tenor y justificación de la siguiente:

## EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Uno de los reclamos de la población carmelita en los inicios de los años 80's fue siempre mejorar la comunicación con su estado vecino, Tabasco, y con la propia capital de la entidad, pues consideraban peligroso el paso en las llamadas pangas, que a la postre concluyó en la ya conocida tragedia del 22 de agosto de 1980.

En ese entonces, el gobernador Eugenio Echeverría Castellot tomó la decisión de edificar el Puente de la Unidad obra de tres mil 260 metros de longitud, que une a Isla Aguada con Puerto Real, sobre la Laguna de Términos y que fue puesta en funcionamiento en el mes de noviembre de 1982, estimándose una vida útil de 20 años.

A 34 años de hecho histórico para la población Campechana y de impacto nacional e internacional, finalmente se ha anunciado ya el inicio de los trabajos para el nuevo Puente de la Unidad, obra de cerca de dos mil millones de pesos, con fecha de conclusión en octubre del 2018 y cuya concesión ha sido otorgada para su operación y mantenimiento por parte del Gobierno del Estado por 30 años.

Precisamente la obtención de esta concesión, permitirá al estado, hacerse de los recursos necesarios para el pago del financiamiento con el que será construido, y con la acertada aprobación de este Honorable Congreso, el Gobierno podrá tomar las decisiones adecuadas para el correcto manejo de los recursos que devenga el cobro del peaje.

Tras la construcción del Puente de la Unidad, quedaba pendiente la conectividad segura con el estado de Tabasco, lo cual se concretó hasta la conclusión de la administración federal del presidente, Carlos Salinas de Gortari, y la

administración estatal del gobernador Jorge Salomón Azar García, que se concretó la obra del Puente Zacatal, “El Zacatal”.

El 24 de noviembre de 1994, finalmente fue inaugurado el que es considerado como el puente más largo de México, con una longitud de tres mil 861 metros, y un ancho de nueve metros, sirviendo de conexión a la carretera federal 180, uniendo a la Península de Yucatán con el resto del país.

Estas dos grandes obras de infraestructura, que han representado una importancia histórica económica para Campeche, hoy se convierten en dos posibilidades de reflejar ingresos importantes para la entidad, ante el desarrollo industrial que se avecina.

Recordemos que apenas el pasado 18 de febrero de este año, en periodo extraordinario, aprobamos por mayoría la Ley de Coordinación en materia de Zonas Económicas Especiales y Áreas de Influencia del Estado de Campeche, que tiene por objeto determinar los lineamientos generales de coordinación, participación y colaboración del Estado y los Municipios en la implementación, desarrollo y permanencia de las Zonas Económicas Especiales y sus Áreas de Influencia que se establezcan de conformidad con la Ley Federal de Zonas Económicas y su Reglamento.

Este hecho legislativo abre la puerta al establecimiento de grandes empresas y la consolidación de las propias de la entidad, al tener la posibilidad de convertirse en proveedoras de la industria petrolera, que seguirá siendo la fuente económica más importante de Campeche.

Pero los resultados deben ya reflejarse en las finanzas estatales. Es momento de sentar las bases para la consolidación económica de la entidad con la diversificación de las actividades productivas que eviten otra debacle como la vivida a finales del 2015, durante todo el 2016, y que con el Programa de Reactivación Económica implementado por el Gobierno Federal, se espera que en este 2017 se recuperen fuentes de empleo e indicadores financieros para detonar el desarrollo de la entidad.

La administración de ambos puentes, representarían para Campeche una fuente importante de ingresos que nos permitiría en parte, dejar de depender de las fórmulas económicas aplicadas para la distribución de los excedentes petroleros, situación que hemos vivido por más de 30 años.

### **Campeche para los Campechanos.**

La Representación Legislativa del Partido Nueva Alianza, presentamos ante este pleno el siguiente:

#### **PUNTO DE ACUERDO**

La LXII Legislatura del Congreso del Estado de Campeche acuerda:

**NÚMERO \_\_\_\_\_**

**Primero.**-Que esta LXII Legislatura del Congreso del Estado solicite un respetuoso exhorto al Titular del Poder Ejecutivo Federal, para que a través de las Secretarías de Hacienda y Crédito Público y de la de Comunicaciones y Transporte considere otorgar la concesión al gobierno del Estado, relativa a la operación y mantenimiento por 30

años del puente de Zacatal, ubicado en ciudad del Carmen, municipio de Carmen; lo que representaría una fuente importante de ingresos para el Estado.

**Segundo.-** Gírense los comunicados que correspondan.

### **TRANSITORIO**

**ÚNICO.-** El presente acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial de Estado.

Por lo anteriormente expuesto, y con fundamento en el Artículo 74 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, solicito se sirvan dispensar a esta promoción del trámite de dictamen, considerándola como asunto de obvia resolución

### **ATENTAMENTE**

San Francisco de Campeche, Camp., 10 de abril de 2017.

---

**DIP. JOSE GUADALUPE GUZMAN CHI**

---

**DIP. ELIA OCAÑA HERNANDEZ**

# DICTAMEN

**Dictamen de la Diputación Permanente relativo a un punto de acuerdo para exhortar al Titular de la Secretaría de Desarrollo Urbano, Obras Públicas e Infraestructura del Gobierno del Estado de Campeche, para incluir en los contratos de obra para la construcción del puente de Ciudad del Carmen una cláusula que obligue a los contratistas a ocupar mano de obra local, promovido por el diputado Silverio Baudelio del Carmen Cruz Quevedo del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional.**

CONGRESO DEL ESTADO DE CAMPECHE.- LXII LEGISLATURA.- DIPUTACIÓN PERMANENTE.- PALACIO LEGISLATIVO, CIUDAD DE SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE, A LOS VEINTINUEVE DÍAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE -----

Vista la documentación que integra el expediente de cuenta, formado con motivo de un punto de acuerdo para exhortar a la Secretaría de Desarrollo Urbano, Obras Públicas e Infraestructura del Estado, a incluir en los contratos de obra para la construcción del Puente de la Unidad en el Municipio de Carmen, una cláusula que comprometa a los contratistas a ocupar mano de obra local, promovida por el diputado Silverio Baudelio del Carmen Cruz Quevedo del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional.

Este órgano legislativo, con fundamento en el artículo 54 fracción IV de la Constitución Política del Estado de Campeche y en los numerales 42 y 44 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado y, una vez valorada la propuesta de referencia, se somete a la consideración del Pleno el presente dictamen.

Procedimiento de análisis que se sustenta en los siguientes

## ANTECEDENTES

- 1.- Que en su oportunidad el diputado Silverio Baudelio del Carmen Cruz Quevedo, promovió el acuerdo citado en el proemio de este memorial.
- 2.- Que con fecha 22 de marzo en curso, se le dio lectura integra, quedando a cargo de esta Diputación Permanente su estudio y dictamen.
- 3.- En ese estado se emite este resolutivo, de conformidad con los siguientes:

## CONSIDERANDOS

**PRIMERO.-** Que la promoción que nos ocupa no contraviene disposición alguna de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, por lo que el Congreso del Estado está facultado para resolver en el caso, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 54 fracción IV de la Constitución Política del Estado.

**SEGUNDO.-** Que el promovente está facultado para instar iniciativas de ley o acuerdo ante el Poder Legislativo, en términos del artículo 46 fracción II de la Constitución Política del Estado.

**TERCERO.-** Con fundamento en lo previsto por los artículos 42 y 44 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, esta Diputación Permanente es competente para resolver lo conducente.

**CUARTO.-** Considerando que se reúnen los extremos señalados en el artículo 38 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, procede la excusa de oficio del diputado Silverio Baudelio Cruz Quevedo, por tratarse del promovente, a efecto de dar estricto cumplimiento a la garantía de seguridad jurídica consistente en la imparcialidad de los actos jurídico-legislativos del Congreso del Estado, dado que el promovente es parte interesada y a su vez integrante del órgano que dictaminan.

**QUINTO.-** Que la promoción de referencia tiene como que objetivo garantizar la contratación de mano de obra local.

**SEXTO.-** Que dada la situación económica que atraviesa el país, el Estado y en específico el Municipio de Carmen, el desempleo se ha incrementado por lo que algunos sectores de la población se encuentran preocupados por no tener un ingreso a falta de empleo para sostener a su familia.

**SÉPTIMO.-** Que de acuerdo a lo anunciado por el Ejecutivo Estatal referente a la construcción de un nuevo puente en Carmen, obra que generará una derrama económica importante para el Estado, y una gran oportunidad para los habitantes del Municipio de Carmen, a ser considerados al momento de contratar mano de obra para la construcción del nuevo puente, de ser así se beneficiaría a muchas familias del municipio que se encuentran en desempleo.

**OCTAVO.-** Dado lo anterior, quienes dictaminan consideran viable la propuesta de referencia, toda vez que al incluir una cláusula que permita la ocupación de trabajadores originarios del Municipio de Carmen en los contratos que se celebren con las empresas que resulten ganadores de la licitación, se beneficiarán familias del citado municipio al brindarles la oportunidad de empleo para su sustento.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, es de dictaminarse y se

#### **DICTAMINA**

**PRIMERO:** Se considera procedente la propuesta que origina este resolutivo.

**SEGUNDO:** En consecuencia, esta Diputación Permanente propone al Pleno del Congreso del Estado la emisión del siguiente proyecto de

#### **ACUERDO**

La LXII Legislatura del Congreso del Estado de Campeche, acuerda:

**Número\_\_\_\_\_**



**ÚNICO.-** Se exhorta al titular de la Secretaría de Desarrollo Urbano, Obras Públicas e Infraestructura del Gobierno del Estado, para que en el ejercicio de sus atribuciones, convengan con los contratistas medidas que permitan la ocupación de mano de obra local en la construcción del nuevo Puente de la Unidad en el Municipio de Carmen.

### **TRANSITORIOS**

**PRIMERO.-** El presente acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

**SEGUNDO.-** Gírese el comunicado que corresponda.

### **ASÍ LO RESUELVE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE**

**Dip. Ramón Martín Méndez Lanz.**  
Presidente.

**Dip. Silverio Baudelio Cruz Quevedo.**  
Vicepresidente  
*(Sin firma por excusa de ley)*

**Dip. Laura Baqueiro Ramos**  
Primera Secretaria.

**Dip. Manuel Alberto Ortega Lliteras.**  
Segundo Secretario

**Dip. Edda Marlene Uuh Xool.**  
Tercera Secretaria.

**Nota:** Esta hoja corresponde a la última página de dictamen del expediente 369/LXII/02/17 relativo a un Punto de Acuerdo para exhortar a la Secretaría de Desarrollo Urbano, Obras Públicas e Infraestructura del Estado, para incluir en los contratos de obra para la construcción del Puente de la Unidad en el municipio de Carmen una cláusula que obligue a los contratista a ocupar mano de obra local, promovido por el diputado Silverio Baudelio Cruz Quevedo del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional.

# DIRECTORIO

## MESA DIRECTIVA

**DIP. SANDRA GUADALUPE SÁNCHEZ DÍAZ.**  
PRESIDENTA

**DIP. ADRIANA DE JESÚS AVILEZ AVILEZ.**  
PRIMERA VICEPRESIDENTA

**DIP. MARINA SÁNCHEZ RODRÍGUEZ**  
SEGUNDA VICEPRESIDENTA

**DIP. FREDY FERNANDO MARTÍNEZ QUIJANO.**  
PRIMER SECRETARIO

**DIP. FÁTIMA DEL ROSARIO GAMBOA CASTILLO.**  
SEGUNDA SECRETARIA

**DIP. MARÍA DEL CARMEN PÉREZ LÓPEZ.**  
TERCERA SECRETARIA

**DIP. LUIS RAMÓN PERALTA MAY.**  
CUARTO SECRETARIO

## DIPUTACIÓN PERMANENTE

**DIP. RAMÓN MARTÍN MÉNDEZ LANZ.**  
PRESIDENTE

**DIP. SILVERIO BAUDELIO CRUZ QUEVEDO.**  
VICEPRESIDENTE

**DIP. LAURA BAQUEIRO RAMOS.**  
PRIMERA SECRETARIA

**DIP. MANUEL ALBERTO ORTEGA LIITERAS.**  
SEGUNDO SECRETARIO

**DIP. EDDA MARLENE UUH XOOL.**  
TERCERA SECRETARIA

**LIC. ALBERTO RAMÓN GONZALEZ FLORES**  
SECRETARIO GENERAL

**LIC. JOSÉ LUIS BALAM CHANONA**  
DIRECTOR DE CONTROL DE PROCESOS LEGISLATIVOS

**ING. SONIA ALEJANDRA CASTILLO PERALTA**  
DIRECTORA DE APOYO PARLAMENTARIO

*Con fundamento en lo establecido por los Artículos Primero y Segundo del Acuerdo Número 75 de la LX Legislatura, el contenido de esta Gaceta Legislativa es de carácter informativo y no genera consecuencias jurídicas.*